In	str	110	ŧi۱	10
	Ju	uc		, 0

IT0195

Gestionar Técnicos del IAT



Modificaciones a la versión anterior

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	Modificaciones para la creación de usuario del Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT

REALIZADO 25/09/2024	REVISADO 01/10/2024	APROBADO 04/10/2024
Anahí Gamarra Fernanda Rissotto	Pablo Pelufo	Leonardo López

Versión 2 Exp. 2022-68-1-006740

Este Documento es propiedad de la Agencia Nacional de Vivienda.

La versión electrónica de este documento es una COPIA CONTROLADA cuya integridad es verificable mediante la FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA en el cuadro de aprobación.

El receptor del mismo se compromete a no realizar ninguna copia total o parcial y a no distribuirlo a terceros. Al mismo tiempo, acepta el compromiso de devolverlo cuando sea requerido por la Dirección de la Agencia.

IT0195

Gestionar Técnicos del IAT



1 PROCESO QUE FORMA PARTE:

P0017 Procedimiento Cooperativas.

2 **RESPONSABLES**:

Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT

3 ENTRADAS:

Necesidad de designar o modificar técnico para Cooperativas en las distintas etapas de gestión de un proyecto en ANV (Factibilidad de Terreno, Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo o Ejecución de Obra)

4 SALIDAS:

Técnicos responsables del IAT por área, vinculados a una cooperativa.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Solo pueden gestionar los Técnicos/usuarios del IAT para cada cooperativa, quienes estén registrados como: Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT.

Para realizar la gestión debe ingresar a la página https://acceso.anv.gub.uy/ desde su navegador web. En caso de no contar con usuario para dicha página deberán concurrir a la Unidad de Registro y Control de Cooperativas y Fondos Sociales de Vivienda del MVOT para actualizar los datos correspondientes. Una vez que dicha Unidad cargue los datos en el sistema, luego de 24 hs, el usuario se generará automáticamente y deberá proceder a gestionar la contraseña según lo establecido en el IT0178 Ingresar y Gestionar documentación de Cooperativas en la web externa de ANV.

Luego del ingreso al sistema, realice lo siguiente:

5.1 Ingrese a la opción: Integrantes IAT (Solo los representantes del IAT pueden ver esta opción en el menú). (1)

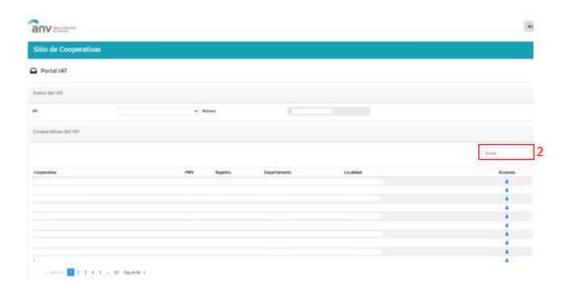


IT0195

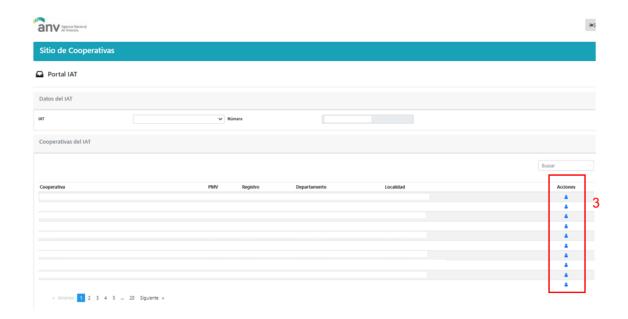
Gestionar Técnicos del IAT



5.2 Si lo necesita, busque la Cooperativa en el recuadro "Buscar" (2) ingresando nombre de la cooperativa o número de PMV/registro.



5.3 Seleccione la Cooperativa a la que se vincularán los técnicos/usuarios en la columna Acciones (3)

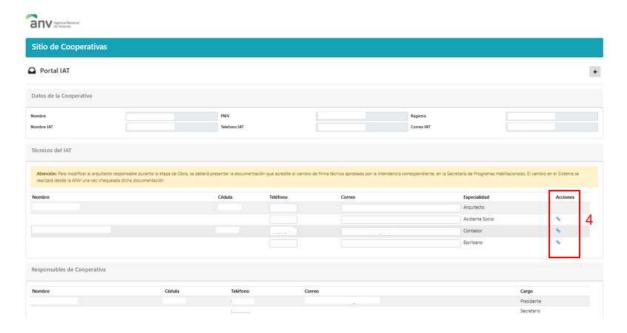


IT0195

Gestionar Técnicos del IAT



5.4 Una vez abierto el formulario de la Cooperativa, seleccione en la columna Acciones el técnico/usuario a vincular en el ícono % (4)



IMPORTANTE:

Si en la lista que se despliega no se encuentra el técnico, **el IAT deberá regularizar la situación** en el Departamento Registro y Control de Cooperativa y Fondo Sociales de Viviendas de la DINAVI.

Para modificar al arquitecto responsable durante la etapa de Obra, se deberá presentar a documentación que acredite el cambio de firma técnica aprobada por la Intendencia correspondiente, en la Secretaría de Programas Habitacionales. El cambio en el Sistema se realizará desde la ANV una vez chequeada dicha documentación.

5.5 Si es necesario, en esta misma pantalla, actualice los datos de contacto de los técnicos del IAT (teléfono y dirección de correo electrónico) seleccionando el campo correspondiente. (5)

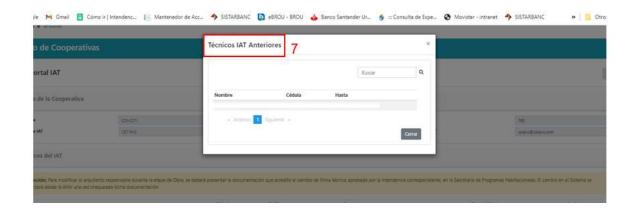


IT0195

Gestionar Técnicos del IAT



Además de vincular un técnico, la columna **Acciones** también permite visualizar el historial de Técnicos/Usuarios asociados (6 y 7)



IMORTANTE: Los **responsables** de la cooperativa (Presidente y Secretario) no se pueden modificar en este sitio. Se debe actualizar la información en el MVOT, en el Departamento Registro y Control de Cooperativa y Fondo Sociales de Viviendas de la DINAVI.

6 ANEXO